



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

2718

Anuncio relativo a la nulidad del título II del Decreto 20/2015, de 17 de abril, de principios generales y directrices de coordinación en materia turística; de regulación de órganos asesores, de coordinación y de cooperación del Gobierno de las Illes Balears, y de regulación y clasificación de las empresas y de los establecimientos turísticos, dictado en desarrollo de la Ley 8/2012, de 19 de julio, de turismo de las Illes Balears

El 11 de octubre de 2016, recayó la Sentencia número 532 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el procedimiento ordinario 192/2015. Esta Sentencia estimó parcialmente el recurso interpuesto por el Consejo Insular de Formentera contra el Decreto 20/2015 y declaró no ser conforme a derecho y nulo el título II de este.

Asimismo, el 17 de julio de 2017, el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, dictó el auto por el cual declaró la inadmisión del recurso de casación número 1319/2017 interpuesto por el Consejo Insular de Formentera contra la Sentencia mencionada.

Lo cual considero necesario anunciar para conocimiento de los ciudadanos.

Palma, a 5 de marzo de 2018

El secretario general

Josep Mallol Vicens

